



## **RESPONDE OBSERVACIÓN**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
ABOGADO(A) AUXILIAR  
CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO Y SOCIAL DE LA  
PINTANA  
DIRECCIÓN METROPOLITANA SUR**

---

**BASES CÓDIGO PSP 223/2023**

**OCTUBRE DE 2023**

## **1. OBSERVACIONES RECIBIDAS**

Que con fecha 16/10/2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte EDUARDO RAMOS ARMIJO, la que se expone a continuación:

Estimado Felipe,

Escribo por cuanto no se contabilizó de manera correcta mi experiencia en tramitación de civil y familia, ya que si poseo más de 3 años de experiencia en ese ítem, por lo que debería tener un puntaje de 18 y no de 16 como se señala en el ranking publicado y, en el ítem de atención presencial de público también se contabilizó de manera errónea, por cuanto según mis certificados de experiencia, igualmente tengo más de 3 años de atención presencial de público, por lo que el puntaje debería ser de 14 y no de 12 como señala el ranking.

Quedo muy atento.

Saludos cordiales,

Eduardo Ramos Armijo

## **2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS**

Se revisan los antecedentes presentados por EDUARDO RAMOS ARMIJO, constatándose que con fecha 12/10/2023 se publica el Acta de Resultados Etapas 1 y 2 del proceso de selección público PSP 223/2023 por lo tanto, la observación se encuentra DENTRO del plazo para su reclamación.

### **2.1 Experiencia Civil y/o Familia**

Se constata que la presente postulación presenta fecha de titulación 02 de octubre de 2020. Por otra parte, presente dos certificados de experiencia profesional, cuya fecha más reciente es 30/06/2023. Por tal motivo se le asignó en puntaje correspondiente al tramo entre 2 y 3 años.

### **2.2 Experiencia Atención Presencial**

Se constata que la presente postulación presenta fecha de titulación 02 de octubre de 2020. Por otra parte, presente dos certificados de experiencia profesional, cuya fecha más reciente es 30/06/2023. Por tal motivo se le asignó en puntaje correspondiente al tramo entre 2 y 3 años.

## **3. CONCLUSIÓN**

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 223/2023 aprobadas por Resolución Exenta 4730/2023, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor NO acoge la observación presentada por EDUARDO RAMOS ARMIJO.

Por tanto, la postulación obtiene una ponderación equivalente a 61,67 en la etapa de Evaluación Curricular.